PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° **1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**, domiciliada en Lapacho y 8 de Mayo / Ofic. Av. Mcal. López entre Nanawa y Boquerón de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **NELLY ALICIA TORRES RIOS** con Cédula de Identidad N° **3.205.620**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE PERFILES, CERRADURAS, CANDADOS Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS – 2DO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PERFILES, CERRADURAS, CANDADOS Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS – 2DO LLAMADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*390*	*30*	*1*	*1*	*17.130.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.991

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 292.-

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
Telefax: (0522) 40 725 - (0552) 252 204 - Cel.: (0984) 660 6
tyte.emergia@hotmail.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Bien *	**Marca ** **	**Procedencia****	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	**Precio unitario (IVA incluido)* ***	**Precio Total (IVA incluido)****
1	TORNILLOS CON TARUGOS P/CAJA	S/M	CHINA	UNIDAD	3	EN CAJAS	25.000	75.000
2	PERFILES EN CRUZ DE ALUMINIO ADONIZADOS PARA MANPARAS	ALCOA	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	63.000	945.000
3	PERFILES EN H DE ALUMINIO ADONIZADO PARA MAMPARAS	ALCOA	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	69.500	1.042.500
4	PERFILES EN U DE ALUMINIO ADONIZADO PARA MAMPARAS	ALCOA	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	65.000	975.000
6	CERRADURAS PARA PUERTA POR CAJA	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	5	EN CAJA CON 1 UNIDAD	52.500	262.500
7	CERRADURA PARA PUERTA 4006	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	2	EN CAJA CON 1 UNIDAD	140.000	280.000
8	CERRADURA PARA PUERTA 4002	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	2	EN CAJA CON 1 UNIDAD	190.000	380.000
9	CERRADURA PARA PUERTA 4000	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	2	EN CAJA CON 1 UNIDAD	205.000	410.000
10	CERRADURA PARA PUERTA 3001	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	2	EN CAJA CON 1 UNIDAD	140.000	280.000
11	CERRADURA PARA MAMPARA	TRIANGLE	BRASIL	UNIDAD	20	EN CAJA CON 1 UNIDAD	42.000	840.000
12	CERRADURAS PARA MODULOS ARCHIVADOR	TRIANGLE	CHINA	UNIDAD	20	EN CAJA CON 1 UNIDAD	6.800	136.000
13	CERRADURA MULTIPLE PARA ESCRITORIO C 3/TRABAS	TRIANGLE	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	11.500	172.500
14	CANILLAS PARA LAVATORIOS C/ LLAVE AUTOMATICO	FV	ARGENTINA	UNIDAD	5	EN CAJA CON 1 UNIDAD	115.000	575.000
16	CANDADOS GRANDES	PAPAIZ	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	17.000	170.000
17	MAMPARAS	DURATEX	PARAGUAYA	UNIDAD	28	UNIDAD	235.000	6.580.000

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
Telefax: (0522) 40 725 - (0552) 252 204 - Cel.: (0984) 660 1
tytsa.energia@hotmail.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

18	PUERTAS PARA MAMPARAS	DURATEX	PARAGUAY A	**UNIDAD**	10	UNIDAD	120.000	1.200.000
19	BACHA PARA BAÑO	DECA	BRASIL	**UNIDAD**	2	UNIDAD	200.000	400.000
20	INODORO	DECA	BRASIL	**UNIDAD**	2	UNIDAD	480.000	960.000

TOTAL: 15.683.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**:** Gs 15.683.500 (Guaraníes quince millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 13-09-2016 hasta el 13-12-2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros Y Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
Telefax: (0522) 40 725 - (0552) 252 204 - Cel.: (0984) 660 (
tytsa.energia@hotmail.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 13 del mes de setiembre y año 2016.-

Firmado por: ***ABOGADO JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***NELLY ALICIA TORRES RIOS*** en nombre del Proveedor.

TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
Telefax: (0529) 40 726 - (0552) 252 204 - Cel.: (0984) 680 ...
tyt43.empresa@hotmail.com